

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0170/03/20

Oficio N°: DFMARNAT/1369/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 10 de marzo de 2020

JOSE RAUL SOTO SUAREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Marzo de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/0892/2020 de fecha 17 de Febrero de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO PARTICULAR PENA COLORADA O EL AILAR Y LOS TORDILLOS, Temascaltepec, D-15-086-PEÑ-002/20, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 640.204 Metros cúbicos	65	1	65	22615083	22615147
PREDIO PARTICULAR PENA COLORADA O EL AILAR Y LOS TORDILLOS, Temascaltepec, D-15-086-PEÑ-002/20, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 75.318 Metros cúbicos	25	1	25	22615148	22615172
PREDIO PARTICULAR PENA COLORADA O EL AILAR Y LOS TORDILLOS, Temascaltepec, D-15-086-PEÑ-002/20, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 325.607 Metros cúbicos	35	1	35	22615173	22615207
PREDIO PARTICULAR PENA COLORADA O EL AILAR Y LOS TORDILLOS, Temascaltepec, D-15-086-PEÑ-002/20, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 260.485 Metros cúbicos	40	1	40	22615208	22615247
PREDIO PARTICULAR PENA COLORADA O EL AILAR Y LOS TORDILLOS, Temascaltepec, D-15-086-PEÑ-002/20, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 169.153 Metros cúbicos	18	1	18	22615248	22615265
PREDIO PARTICULAR PENA COLORADA O EL AILAR Y LOS TORDILLOS, Temascaltepec, D-15-086-PEÑ-002/20, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 135.323 Metros cúbicos	30	1	30	22615266	22615295

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Febrero de 2021.






DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0170/03/20

Oficio N°: DFMARNAT/1369/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 10 de marzo de 2020

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
JEM**MMH**VVM**

